

ORGANIZACIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA:

Honduras se define como un Estado de Derecho, Soberano constituido como República libre, democrática e independiente.

Su forma de Gobierno es republicana, democrática y representativa, se ejerce por tres poderes; Legislativo (Congreso Nacional de la República, de composición Unicameral, con un número fijo de 128 diputados propietarios y sus respectivos suplentes, electos por periodos de 4 años); Ejecutivo (Presidente y Vice-Presidente de la República, elegidos conjuntamente, directamente por el pueblo y por simple mayoría de votos, su periodo es de 4 años, iniciando el 27 de enero posterior a la fecha de la elección, la alternabilidad en el ejercicio de la presidencia es obligatoria, no se permite la reelección) y Judicial (Integrado por: 1) La Corte Suprema de Justicia, compuesta por 15 Magistrados electos por el Congreso Nacional de la República, para un periodo de 7 años, pudiendo ser reelectos, 2) las Cortes de Apelaciones y 3) los Juzgados que establezca la Ley)

El Gobierno se sustenta en el principio de la Democracia Participativa, la Administración General del Estado le compete al Presidente de la República y a sus colaboradores inmediatos que son los Secretarios de Estado.



Existe La figura del Gobernador Departamental, que es nombrado directamente por el Presidente de la República, para un periodo de 4 años.

El Territorio Nacional se divide en dieciocho (18) Departamentos, denominando a la ciudad más importante como la Cabecera Departamental, estos se dividen en Municipios Autónomos, administrados por Corporaciones electas en forma directa por el pueblo, llamadas Alcaldías (Conformadas por un Alcalde, un Vice-Alcalde y los Regidores, electos por periodos de 4 años, pudiendo ser reelectos) en total existen 298 municipios, divididos en Barrios, Colonias, Aldeas y Caseríos.

Sistema Electoral y de Partidos Políticos:

Honduras adopta el sistema de representación proporcional o por mayoría para declarar electos a los candidatos de elección popular.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) es quien se encarga de los actos y procedimientos electorales, integrado por tres (3) Magistrados propietarios y un

(1) suplente, electos por el Congreso Nacional para un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelectos.

Los Partidos Políticos son Instituciones de Derecho Público, cuya existencia y funcionamiento garantiza la Constitución de la República; actualmente existen cinco (5) partidos legalmente inscritos, que son: Partido de la Democracia Cristiana (DC), Partido Innovación y Unidad, (PINU), Partido Liberal (PL), Partido Nacional (PN) y Partido de la Unificación Democrática (UD)

La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, permite la inscripción de candidaturas independientes para los cargos a la Presidencia de la República, para Diputados al Congreso Nacional y para las Corporaciones Municipales